

Diario de Sesiones de la



Asamblea de Madrid

Número 671

2 de febrero de 2026

XIII Legislatura

COMISIÓN DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a Ana María Gómez Rodríguez

Sesión celebrada el lunes 2 de febrero de 2026

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-4199/2024 RGEP.17003. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Ignacio Arias Moreno, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a la gestión de los centros de primera acogida para menores tutelados?

2.- PCOC-2400/2025 RGEP.8574. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Silvia Monterrubio Hernando, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está poniendo en marcha el Gobierno

Regional para garantizar los derechos de los menores migrantes no acompañados en la Comunidad de Madrid?

3.- PCOC-753/2025 RGEP.2198. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Emilia Sánchez-Pantoja Belenguer, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto implementar el Gobierno en el próximo año para facilitar a las familias la conciliación de la vida laboral y los cuidados.

4.- PCOC-5801/2024 RGEP.22377. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Mariano Calabuig Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué ayudas concede el Gobierno de la Comunidad de Madrid para los hijos menores de edad que sean víctimas de violencia intrafamiliar?

5.- PCOC-4173/2025 RGEP.18349. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Silvia Monterrubio Hernando, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno Regional sobre el número de beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción en nuestra Comunidad?

6.- PCOC-5864/2024 RGEP.22578. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Diana Carol Paredes Choquehuanca, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a implementar el gobierno en la presente legislatura para reducir las tasas de pobreza en la región?

7.- PCOC-1741/2025 RGEP.6009. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Diana Carol Paredes Choquehuanca, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno sobre la calidad de la comida que se proporciona en las residencias de mayores de la Agencia Madrileña de Atención Social.

8.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 10 horas y 33 minutos.....	30900
- Intervienen la Sra. González Moreno y la Sra. Lavín Moreno-Torres al objeto de comunicar las posibles sustituciones en sus grupos.....	30900

– PCOC-4199/2024 RGEP.17003. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Ignacio Arias Moreno, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a la gestión de los centros de primera acogida para menores tutelados?	30900
- Interviene el Sr. Arias Moreno formulando la pregunta.	30900
- Interviene la señora directora general de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad respondiendo la pregunta.	30900-30901
- Intervienen el Sr. Arias Moreno y la señora directora general ampliando información. . .	30901-30903
– PCOC-2400/2025 RGEP.8574. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Silvia Monterrubio Hernando, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está poniendo en marcha el Gobierno Regional para garantizar los derechos de los menores migrantes no acompañados en la Comunidad de Madrid? ..	30903
- Interviene la Sra. Monterrubio Hernando formulando la pregunta. . .	30903
- Interviene la señora directora general de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad respondiendo la pregunta.	30903-30904
- Intervienen la Sra. Monterrubio Hernando y la señora directora general ampliando información.....	30904-30906
– PCOC-753/2025 RGEP.2198. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Emilia Sánchez-Pantoja Belenguer, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto implementar el Gobierno en el próximo año para facilitar a las familias la conciliación de la vida laboral y los cuidados.	30906
- Interviene la Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer formulando la pregunta.....	30906
- Interviene la señora directora general de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad respondiendo la pregunta.	30906-30907
- Intervienen la Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer y la señora directora general ampliando información.....	30907-30908
– PCOC-5801/2024 RGEP.22377. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Mariano Calabuig Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué	

ayudas concede el Gobierno de la Comunidad de Madrid para los hijos menores de edad que sean víctimas de violencia intrafamiliar?	30908
- Interviene la Sra. González Moreno formulando la pregunta.....	30908-30909
- Interviene la señora directora general de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad respondiendo la pregunta.	30909-30910
- Intervienen la Sra. González Moreno y la señora directora general ampliando información.....	30911-30912
– PCOC-4173/2025 RGEP.18349. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Silvia Monterrubio Hernando, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno Regional sobre el número de beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción en nuestra Comunidad?	30912
- Interviene la Sra. Monterrubio Hernando formulando la pregunta.....	30912
- Interviene el señor director general de Servicios Sociales e Integración respondiendo la pregunta.....	30912
- Intervienen la Sra. Monterrubio Hernando y el señor director general ampliando información.....	30912-30915
– PCOC-5864/2024 RGEP.22578. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Diana Carol Paredes Choquehuanca, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a implementar el gobierno en la presente legislatura para reducir las tasas de pobreza en la región?	30915-30916
- Interviene la Sra. Paredes Choquehuanca formulando la pregunta.	30916
- Interviene el señor director general de Servicios Sociales e Integración respondiendo la pregunta.	30916
- Intervienen la Sra. Paredes Choquehuanca y el señor director general, ampliando información.	30916-30919
– PCOC-1741/2025 RGEP.6009. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Diana Carol Paredes Choquehuanca, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto:	

valoración del Gobierno sobre la calidad de la comida que se proporciona en las residencias de mayores de la Agencia Madrileña de Atención Social.	30919
- Interviene la Sra. Paredes Choquehuanca formulando la pregunta.	30919
- Interviene el señor gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social respondiendo la pregunta.	30919
- Intervienen la Sra. Paredes Choquehuanca y el señor gerente ampliando información. .	30919-30922
— Ruegos y preguntas.	30923
- Interviene el Sr. Arias Moreno.	30923
- Se levanta la sesión a las 11 horas y 46 minutos.	30923

(Se abre la sesión a las 10 horas y 33 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días a todos. Se inicia la Comisión de Familia y Asuntos Sociales. En primer lugar, quería pedir a los portavoces que comunicaran las sustituciones. ¿Grupo Parlamentario Vox?

La Sra. **GONZÁLEZ MORENO**: No hay ninguna. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Grupo Parlamentario Socialista? (Pausa.) ¿Más Madrid? (Pausa.) ¿Popular?

La Sra. **LAVÍN MORENO-TORRES**: Sí, el señor Lorenzo Pérez sustituye a Ismael Sirio.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. También, como cuestión preliminar, quisiera hacer un breve recuerdo y agradecer el trabajo realizado por el señor Calabuig, que, como todos ustedes saben, ha dejado el acta. Quiero desearte lo mejor para su nueva etapa y que todo le vaya estupendamente; se lo deseo en nombre de la comisión. Comenzamos el primer punto del orden del día.

PCOC-4199/2024 RGEP.17003. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Ignacio Arias Moreno, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a la gestión de los centros de primera acogida para menores tutelados?

Para responder a esta pregunta, tiene la palabra la directora general de Infancia, Familia y Fomento, doña Silvia Valmaña, a la cual le doy la bienvenida y le pido que tome asiento. (Pausa.) Señor Arias, tiene la palabra.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señora directora general, a este nuevo periodo de sesiones. La pregunta es muy sencilla: ¿qué planes tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid con respecto a la gestión de los centros de primera acogida para menores tutelados de aquí al final de la legislatura? Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la directora general.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD** (Valmaña Ochaita): Muchas gracias, señora presidenta. Quiero que mis primeras palabras sean también de recuerdo cariñoso al señor Calabuig. Lamento muchísimo su ausencia, pero sobre todo los motivos que la han provocado y quiero transmitirle mi cariño y mi respeto.

Contestando a su pregunta, señor Arias, como conoce bien su señoría, los centros de primera acogida, centros y recursos -porque hay algunos más pequeños que no tienen la categoría de centros-

en la Comunidad de Madrid son nueve, de los cuales tres son de gestión pública y el resto de gestión concertada. Por el momento no hay ninguna previsión para que cambie el modelo de gestión de los centros de primera acogida de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Arias, tiene la palabra.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Gracias, señora directora general. Me gustaría empezar por saber o por definir qué es un centro de primera acogida. Los centros de primera acogida son recursos inmediatos y temporales para estabilizar la situación del menor en riesgo de desprotección que permiten valorar su caso, derivarlo y después la alternativa que sea más adecuada -pero la ley de infancia va mucho más allá, no nos vamos a hacer trampas al solitario, que usted la conoce y yo también la conozco- para reintegrarlos a su familia. Actualmente en la mayoría de los casos que se dan en los centros de primera acogida esto no se da. Estos centros agrupan, por un lado, a menores tutelados con causas de desprotección familiar y a otros menores extranjeros no acompañados, y curiosamente nos ha llamado mucho la atención la denominación del nuevo acuerdo marco porque desaparece el término "MENA" y nos ha sorprendido, sobre todo, porque ustedes hacen caso al señor Sánchez y a la izquierda. Le recuerdo que el primer acrónimo "MENA" lo establece el informe del Defensor del Pueblo de 2011 y, oficialmente, se acuña por la Resolución 13 de octubre de 2014, de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, que aprueba el protocolo marco sobre atención a estos menores cuando gobernaba precisamente el Partido Socialista Obrero Español; así lo recoge el Defensor del Pueblo y la propia Fiscalía.

Creemos que el modelo tiene que cambiar. ¿Y por qué tiene que cambiar? ¿Por qué? Porque ahora mismo hay un aumento y una concentración de entradas en Barajas con un fraude manifiesto y palpable y el fraude no podemos admitirlo; por cierto, este fraude ha aumentado en un 57,5 por ciento. También hay unas derivaciones de una cantidad muy sustancial de las islas Canarias que ahora mismo el modelo no puede asumirlos, es imposible. Hay una sobrecarga en las estancias que ya dejan de ser temporales, como indica la ley, y se convierten en definitivas, y, por lo tanto, hacen que la intervención individualizada cada vez sea más deficiente y de menor calidad. Todas las llegadas vienen con muchos problemas de salud mental y con problemas de conducta, incluso con un mayor consumo de drogas, por lo tanto, cada vez los menores vienen más violentos y necesitan una mayor atención; esto es importante y me gustaría que usted en un momento determinado pudiera comparecer ante la comisión de estudio de esta casa para explicarnos cuál es la situación de la droga en los centros de menores y, sobre todo, en los menores tutelados, y cuando digo menores tutelados, me refiero a todos los menores tutelados.

Existe una clara tensión laboral con episodios de violencia continua contra los trabajadores y contra los propios menores, tanto dentro como fuera de los centros. Falta personal cualificado. El crecimiento exponencial de las necesidades no lleva aparejado la calidad y la cuantificación del personal. También los problemas de determinación de edad; usted sabe, como yo, y con la experiencia que usted tiene, que se vulnera la ley cuando un mayor está dentro de un centro de menores y eso es inadmisible. Hay un fracaso notable de la escolarización y de la formación no reglada, primero, por la edad, porque

muchos de ellos no tienen la edad en las que se les puede obligar a hacer algún tipo de formación; por lo tanto, también hay un incumplimiento o una falta de rigor en la ley de infancia. Falta de coordinación entre el Estado y las comunidades autónomas, y eso no se puede negar. Es horroroso e indignante la falta de coordinación que hay y el Estado no quiere hacer nada ni hace absolutamente nada por facilitar esa coordinación que va en contra de la propia atención a los menores.

Realmente no se cumple el objetivo que para nosotros o para mí es más importante, que es la reintegración en el grupo o en el núcleo familiar, ya sea en la familia propia, en la familia extensa o en el acogimiento tanto extenso como profesionalizado, y mucho menos con los menores extranjeros, que esto es una utopía. Por lo tanto, no estamos cumpliendo el objetivo principal de la ley de infancia de la Comunidad de Madrid.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Arias, disculpe, su tiempo ha terminado.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Me queda solo una frase. O cambian este panorama o no iremos a mejor, iremos a peor. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Arias. Tiene la palabra la directora general.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD** (Valmaña Ochaíta): Gracias, señora presidenta. Señor Arias, usted ha definido lo que son los centros de primera acogida y yo no le voy a corregir, porque la definición es correcta, están diseñados para proporcionar un espacio de primera acogida y, en algunas ocasiones, de media estancia de los menores. ¿Por qué? Esto obedece a las características que son propias de los centros de primera acogida: la evaluación de la situación del menor, la determinación de la necesidad o no de una medida de protección, si es posible el retorno con su familia de origen y, en caso de que esto no sea posible, dictar una medida de protección más permanente, más definitiva, que lo que es la atención inmediata y, a partir de ahí, establecer cuál es la medida y cómo se va a ejecutar esa medida, si en un recurso residencial o en una situación de acogimiento familiar, independientemente de que se trate de un acogimiento familiar, en familia extensa, en familia ajena o especializada. Estas son las características de todos los centros de primera acogida. Luego, evidentemente, hay diferencias en función de la naturaleza del recurso, que está especializado también por la atención que tiene que prestar a los menores. No es lo mismo un centro de primera acogida para niños más pequeños que un centro de acogida para chicas, un centro de acogida para víctimas de trata, un centro de primera acogida a menores extranjeros no acompañados, pero también hay menores extranjeros que sí tienen familia en España y, por lo tanto, no entran en ese acrónimo y también tienen derecho a ser atendidos, por eso es la denominación. Y la media estancia se refiere exclusivamente -efectivamente usted también lo ha indicado- al hecho de que en muchas ocasiones no es posible la verificación de la edad por la ausencia de documentación del menor, pero también, como sabe su señoría, nosotros estamos obligados a atender porque existe una presunción de minoría de edad cuando no se puede acreditar la mayoría de edad. Por eso, nosotros lo que tenemos que hacer es atender a esos jóvenes como si fueran menores y, una vez tenemos el decreto de determinación de edad, establecer definitivamente cuál es el recurso

más apropiado para ellos, uno, para mayores de edad, si resulta que el decreto determina que son efectivamente mayores de edad, y si no, pasarían, lógicamente, a un piso de adolescentes especialmente diseñado para ellos.

Nosotros tenemos la vocación de tratar a todos los chicos, con independencia de cuál sea su situación, con el mismo esmero y con el mismo cariño y dándoles todas las oportunidades; no puede ser de otra manera. Como su señoría bien sabe, nuestra vocación es cumplir la ley de infancia con las mayores garantías y con la mejor vocación de servicio, a pesar de las dificultades con las que en muchas ocasiones nos encontramos por causas completamente ajenas a nuestra voluntad. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, directora general. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-2400/2025 RGEP.8574. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Silvia Monterrubio Hernando, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está poniendo en marcha el Gobierno Regional para garantizar los derechos de los menores migrantes no acompañados en la Comunidad de Madrid?

De nuevo la señora Valmaña va a contestar a la pregunta. A continuación, tiene la palabra la señora Monterrubio, del Grupo Parlamentario Socialista.

La Sra. **MONTERRUBIO HERNANDO**: Gracias, presidenta. Me alegra de volver a verla en esta comisión, señora Valmaña. Hoy le pregunto, como bien indicaba la presidenta, sobre las medidas que están poniendo en marcha para garantizar los derechos de los menores migrantes no acompañados. Sé que no es la primera vez que usted y yo hablamos de esto y que usted siempre nos dice que hacen lo que pueden y que se sienten tremadamente orgullosos de su modelo a pesar de las denuncias de organizaciones, entidades, trabajadores, usuarios, incluso de la propia Fiscalía, por lo que entendemos que más allá de su sentimiento de orgullo, que, obviamente, no compartimos, sí coincidirá conmigo en que hay aspectos más que mejorables. Por eso le pregunto sobre las medidas que están poniendo en marcha para garantizar una mejor atención a estos menores y muy especialmente para garantizar sus derechos. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra la señora Valmaña.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD** (Valmaña Ochaíta): Gracias, señora presidenta. Señoría, básicamente lo que hacemos para garantizar los derechos de los menores es, por encima de todo, atenderlos cumpliendo la legislación vigente en esta materia, y más aún. Solo en el año 2025 hemos atendido a más de 1.800 menores extranjeros no acompañados. Las medidas para el abordaje del problema estructural de fondo que hace que en determinados momentos haya una sobreocupación -algunos, incluso en el Ministerio de Infancia,

hablan ya de estructural, con la crisis migratoria actual, con la llegada de tantos menores migrantes solos, sin familias, sin papeles- no es algo que yo le pueda contestar porque no ocupo una posición que permita controlar los flujos migratorios, porque eso le corresponde al Gobierno de España. El hecho de que se jueguen la vida en las travesías y muchos la pierdan, que sean instrumento de las mafias y que se utilicen como números y no como personas, como armas arrojadizas en ocasiones, deberá preguntárselo a otros porque yo no puedo responderle. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA:** Gracias, directora. Tiene la palabra la señora Monterrubio.

La Sra. **MONTERRUBIO HERNANDO:** Gracias, presidenta. Usted lo decía, señora Valmaña, la protección de estos menores migrantes no acompañados que llegan a nuestra región -puede usted tirar los balones que quiera fuera- son su responsabilidad como responsable en menores en esta región. Quiero empezar recordándole algo que, por obvio, no deja de ser absolutamente necesario, e insisto, y es que hablamos de menores, no de conflictos territoriales ni de debates competenciales, ni de mirar para otro lado o de tirar balones fuera, como le decía. Niños y adolescentes que llegan solos, sin red familiar y cuya protección es una obligación no solo legal, como usted bien sabe, sino también moral y ética. Sin embargo, en Madrid lo que vemos es una política basada en un modelo de escasez deliberada de recursos. Usted decía los recursos que tienen y hace un momento afirmaba que no piensan hacer ningún cambio. Un modelo que no garantiza los derechos y que convierte la acogida en un problema más que en una oportunidad, que es lo que parece que son para ustedes estos niños. Un modelo plagado de deficiencias estructurales, con falta crónica de plazas públicas y de recursos estables, con centros saturados y soluciones improvisadas. Un modelo basado en la externalización -usted lo reconocía hace un momento- y en la precariedad. Un modelo carente de itinerarios reales de integración y donde la atención psicológica es muy limitada y la estabilidad que necesita cualquier menor en muchas ocasiones brilla por su ausencia. Pero, claro, si luego un menor no se adapta bien pues la culpa es del menor, y ustedes lo que proponen es que sean devueltos a sus países de origen con sus familias.

Este es el verdadero y cruel retrato de su modelo de protección a la infancia, señora Valmaña. Un modelo que vulnera sistemáticamente los derechos de los menores migrantes no acompañados, como el derecho a una acogida digna, a ser tratados como menores, con derecho a la educación, al juego y al esparcimiento, el derecho a la igualdad sin distinción de raza ni religión ni nacionalidad, que sabemos que no siempre se cumple, el derecho a crecer y desarrollarse en condiciones dignas, el derecho a la integración, a la atención psicológica, a la estabilidad y el derecho a ser protegidos y no ser tratados como un problema, que es como ustedes vienen tratándolos últimamente. Y además es que ustedes lo saben, han llegado incluso a presumir de ello. La Comunidad de Madrid ha tratado de impedir por vía judicial la llegada de menores migrantes y el Tribunal Supremo ha sido claro: no se puede anteponer una estrategia política al interés superior del menor, que es lo que ustedes trataban de hacer. La sentencia que rechaza el recurso de la Comunidad de Madrid pone de manifiesto que las prioridades de su Gobierno no están alineadas con los derechos fundamentales de los niños y de las niñas, un gobierno que recurre a litigios y que delata las soluciones y deja a los menores en condiciones precarias, olvidándose del interés superior del menor. Una sentencia que es toda una enmienda directa a una forma de gobernar que huye de sus responsabilidades en materia de derechos para estos

menores, porque no estamos ante una falta de capacidad sino ante una falta de voluntad. Madrid tiene recursos y tiene estructura y tiene competencias, lo que no tiene es un compromiso con estos niños y niñas a quienes siguen tratando como un problema incómodo. Y es que ustedes cada vez están más cerca de la ultraderecha cuando hablamos de migrantes, porque, aunque usted siempre afirma que no hacen discriminaciones dentro del sistema de protección de niños, sean migrantes o no migrantes, saben que esto no es cierto, lo que sí que es cierto es que, lamentablemente, todos los menores de esta región que están protegidos comparten algo que es su pésimo modelo de protección y una vulneración sistemática de sus derechos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Monterrubio. Le recuerdo que le quedan cincuenta segundos por si quiere hacer uso en la siguiente intervención. Y ahora tiene la palabra la señora Valmaña, que le restan tres minutos, cincuenta y siete segundos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD** (Valmaña Ochaíta): Muchas gracias, señora presidenta. Para responderle adecuadamente, querría saber a qué sentencia hace referencia su señoría, porque no tengo conocimiento de ninguna sentencia y, desde luego, no de ninguna que diga estas cosas. Quizá está hablando de una sentencia del Tribunal Constitucional que todavía no se ha producido y tenga alguna información de la que yo carezco. Nosotros tenemos únicamente un auto que ha establecido una cuestión muy puntual en relación con medidas cautelares, pero le voy a hablar de otro auto, un auto que obliga al Gobierno de España a compartir la responsabilidad con los menores extranjeros no acompañados y que a día de hoy todavía no se ha hecho cargo de ninguno de ellos, vamos avanzando, pero, desde luego, a día de hoy todavía no se ha hecho cargo de ninguno de los menores extranjeros que el Tribunal Supremo le dijo que tenía que acoger.

Y, dicho esto, mire, usted puede verlo todo negativo y todo mal. Nosotros intentamos que se cumpla la ley; es más, la mayor parte de las veces hasta lo conseguimos. Intentamos que se cumpla la ley cuando hacemos que los menores no acompañados estén atendidos adecuadamente de acuerdo con los más altos estándares de calidad, hacemos que se cumpla la ley cuando exigimos a la Delegación del Gobierno de la Comunidad de Madrid que no obligue a los menores a elegir entre el permiso de residencia y la protección internacional, y protegemos a los menores cuando vigilamos que se atienden sus derechos fundamentales, tanto cuando son trasladados en ocasiones contra su voluntad y como paquetes o cuando se les utiliza para tensionar los sistemas de protección. Nosotros queremos que se escuche a los niños, que se atienda a los niños y que se proteja a los niños.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Valmaña. Señora Monterrubio, le recuerdo que tiene cincuenta segundos.

La Sra. **MONTERRUBIO HERNANDO**: Gracias, presidenta. Señora Valmaña, usted decía que intentaban que se cumpliera la ley, pero su obligación como Gobierno regional es cumplir la ley; esos menores son su competencia. Hablamos de derechos de los menores en esta región, hablamos de un sistema, usted lo sabe, que está saturado, hablamos de que sus recursos están diseñados como

macrocentros donde mandar a los niños lejos de cualquier posibilidad de integración en lugar de un modelo que realmente garantice las posibilidades reales de integración de esos menores, hablamos de falta de personal, hablamos de personal no suficientemente cualificado, hablamos de una serie de carencias que usted sabe que el sistema de protección tiene y que no están garantizando los derechos de esos menores, señora Valmaña.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Monterrubio. Para finalizar la pregunta, tiene la palabra la señora Valmaña.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD** (Valmaña Ochaíta): Muchas gracias, señora presidenta. Insisto, intentamos que se cumpla la ley y lo que a nosotros nos corresponde, lo conseguimos. Lo que sucede es que no siempre el Gobierno de España es receptivo a la hora de cumplir la ley, pero en eso estamos. Poquito a poquito, lo vamos consiguiendo. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Valmaña. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-753/2025 RGEP.2198. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Emilia Sánchez-Pantoja Belenguer, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto implementar el Gobierno en el próximo año para facilitar a las familias la conciliación de la vida laboral y los cuidados.

También va a ser respondida por la señora Valmaña. Así que, señora Sánchez-Pantoja, tiene la palabra.

La Sra. **SÁNCHEZ-PANTOJA BELENGUER**: Gracias, presidenta. Lo primero, en mi intervención, también quería mandar nuestro cariño a Mariano Calabuig y que espero que su grupo se lo pueda transmitir; le vamos a echar de menos en esta comisión, aunque no siempre hayamos estado de acuerdo, pero creo que hemos trabajado muy bien juntos. De cara a la pregunta que tenía que hacer, quería preguntarle, señora Valmaña, las medidas que tiene previsto implementar el Gobierno en el próximo año para facilitar a las familias la conciliación de la vida laboral y los cuidados. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la directora general.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD** (Valmaña Ochaíta): Muchas gracias, señora presidenta. La protección y la defensa a las familias siguen siendo un tema prioritario para este Gobierno. Las medidas por las que usted me pregunta siguen siendo las previstas en la estrategia de protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y conciliación, que, como su señoría bien sabe, se ejecutarán durante el periodo de 2022 a 2026, ambos inclusive. Hemos llegado, por lo tanto, al último año de ejecución de la

estrategia, y como ya he tenido ocasión de exponer varias veces en esta misma sede, y concretamente a finales de 2025, el porcentaje de ejecución del total de las ochenta medidas dirigidas a la protección de la maternidad está ya muy próximo al cien por cien.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Valmaña. Señora Sánchez-Pantoja, su turno.

La Sra. **SÁNCHEZ-PANTOJA BELENGUER**: Gracias, presidenta. Señora Valmaña, usted lo ha dicho, usted es responsable de esta estrategia para la protección de la maternidad y la paternidad y el fomento de la natalidad y la conciliación 2022-2026 que me he estado leyendo y sus progresos. Ochenta medidas y unos excel preciosos que dicen que todo va bien, que todas las medidas se están implementando. No sabemos en qué han mejorado la conciliación, pero la realidad es que las mujeres madrileñas no caben en estas hojas de cálculo y en estos excel de esta estrategia.

Si ha leído la prensa este mes, yo le quería recomendar un artículo que he traído aquí que se llama "Muertas de sueño", salió en El País hace un par de semanas, que es lo que mejor resume la situación de las familias en Madrid, que resume mucho mejor que cualquiera de estos informes y se titula, como he dicho, "Muertas de sueño". El titular no es una metáfora, es un diagnóstico clínico. El artículo explica cómo las mujeres duermen peor y descansan menos que los hombres y no es biología, es política. Están muertas de sueño por la carga mental, por la doble jornada y, sobre todo, por la falta de corresponsabilidad, esa corresponsabilidad que este Gobierno se niega a abordar. Y mientras ustedes presumen de libertad, la realidad es que las madres madrileñas no son libres en absoluto porque están agotadas. Y, frente a este agotamiento, el Gobierno nos ofrece dos trampas: la primera trampa es la de la segregación. Ustedes fían la conciliación a cheques guardería y a ayudas para contratar trabajadoras del hogar, pero seamos serias, pagar con dinero público estas ayudas que solo cubren una parte y que terminan en quien ya podría pagarlas, no es conciliación. Mientras detraen presupuesto de lo único que nos iguala realmente a todos, que es la escuela infantil pública, una escuela con plazas para todos y con trabajo digno para las trabajadoras. Y la segunda trampa, el espejismo de la flexibilidad. Nos venden teletrabajo y racionalización horaria para la conciliación, pero sus propios datos -también me he mirado otros informes de seguimiento como la estrategia de igualdad de oportunidades- nos arrojan otra cosa y es que esta flexibilidad a quien llega es a las funcionarias o a las directivas y a las que trabajan en las empresas más grandes. ¿Qué pasa con las cajeras, con las falsas autónomas o con las trabajadoras de una pyme en Villaverde? ¿Para ellas no hay ninguna flexibilidad? Hay presentismo, hay ansiedad por llegar a la salida del colegio y hay, como dice el artículo, noche sin descanso y sueño, mucho sueño.

El resultado de la gestión es lo que Unicef llama la crisis de los cuidados y lo que las expertas llaman mujeres muertas de sueño. Es un sistema que se sostiene sobre la renuncia de muchas madres y sobre la explotación de las abuelas y la precarización de algunas trabajadoras. Por eso, desde Más Madrid le queremos pedir dos cosas: la primera es menos cheques y más escuelas, que el descanso y el trabajo de una madre no dependan de su cuenta corriente y deje usted de subvencionar el negocio privado y que la plaza pública en la escuelita de 0 a 3 esté garantizada por derecho, no por la cuenta corriente. Que la libertad no sea pagar los cientos de euros que todavía nos faltan después de recibir el

cheque para pagar la escuela infantil y que la libertad sea poder elegir una escuela pública en tu barrio y saber que tienes una plaza garantizada. Y lo segundo que le pedimos es corresponsabilidad real, que dejen de tratar los cuidados como un asunto privado o como un asunto de mamás porque lo que necesitamos son políticas valientes que obliguen de verdad a las empresas a racionalizar los horarios, que es lo que realmente va a servir a las familias más que las campañas de publicidad.

Señora Valmaña, la conciliación no es magia y lo que ustedes nos ofrecen es el "sálvese quien pueda" de complementar un cheque y nosotras lo que queremos son derechos. Sin servicios públicos, sin horarios racionales, sin corresponsabilidad, no hay conciliación, lo que hay es supervivencia y las familias de Madrid no necesitan que ustedes les den las gracias por su esfuerzo, necesitan dormir, necesitan tiempo, necesitan servicios públicos y necesitan derechos. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sánchez-Pantoja; le comunico que ha agotado su tiempo. A continuación, para responder, tiene la palabra la señora Valmaña.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD** (Valmaña Ochaíta): Muchas gracias. Como la señora Pantoja conoce bien el contenido de las medidas y de la estrategia, y, además, sé que lo hace porque prepara normalmente de manera exhaustiva sus intervenciones, le voy a ahorrar el volver a repetirle todas estas medidas. Simplemente le quiero comentar una cosa. Es curioso que me reclame una situación que corresponde al Gobierno de España resolver; es más, una solución, la de las escuelas infantiles, que su grupo ha votado en contra en el Congreso de los Diputados cuando lo ha propuesto el Partido Popular. Nos gustaría que la solución de las escuelas infantiles se incluyera en una estrategia estatal, en la legislación estatal, y se garantizara para todo el mundo en todas partes, pero no puede exigir usted en la Comunidad de Madrid lo que niega su grupo a todos los españoles. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: (*Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono.*) Perdón, el Grupo Parlamentario Vox, y se ha recibido escrito del grupo parlamentario que será formulada por la diputada González Moreno.

PCOC-5801/2024 RGE.P.22377. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Mariano Calabuig Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué ayudas concede el Gobierno de la Comunidad de Madrid para los hijos menores de edad que sean víctimas de violencia intrafamiliar?

De nuevo será contestada por la directora general de Infancia, Familia y Fomento. Tiene la palabra la señora González.

La Sra. **GONZÁLEZ MORENO**: Buenos días a todos. Lo primero que quiero comunicarles es que asumo desde hoy la portavocía de Familia de mi grupo parlamentario tras la reciente renuncia,

como ya todos saben, del señor Mariano Calabuig por cuestiones familiares. Queremos trasladarle todo nuestro cariño y agradecer a todos sus palabras, también de la señora Valmaña. Dicho esto, como nueva portavoz de esta comisión, saludar a la señora presidenta y al conjunto de los miembros de esta comisión. Queremos plantearle una cuestión y no es la primera vez que hablamos de esto, y es si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que todos los menores huérfanos deben tener el mismo derecho a la protección y al apoyo público con independencia de las circunstancias en las que hayan perdido a uno de sus progenitores. Nosotros creemos que, cuando hablamos de huérfanos, hablamos siempre de menores que han sufrido una pérdida irreparable y que requieren de una protección reforzada por parte de los poderes públicos, porque sinceramente nos resulta muy difícil entender que unos menores huérfanos dispongan de más recursos, de más apoyo o de más reconocimiento institucional que otros únicamente por el motivo concreto por el que perdieron a su padre o a su madre, porque la pérdida es la misma y la situación de desprotección es la misma o similar; en cualquier caso, dependerá de cada caso. Pero es que, además, incluso si nos limitamos estrictamente al contexto de la violencia, las diferencias siguen existiendo. Hay menores que han perdido a un progenitor de forma violenta y que cuentan con una ayuda específica, y otros menores que también han perdido a un progenitor de forma violenta y que, sin embargo, no tienen acceso a ningún apoyo equivalente y esa diferencia no se basa en el interés del menor, sino en la etiqueta con la que se clasifica un caso u otro. Esta exclusión no afecta solo a los menores que han perdido a su padre, es que también quedan fuera menores que han perdido a su madre de forma violenta cuando el agresor no encaja en la categoría de violencia de género, cuando la madre ha sido asesinada por otra mujer, por un hijo, por un hermano o por otro familiar. En todos estos casos hablamos igualmente de menores huérfanos por violencia que, sin embargo, no cuentan con el mismo reconocimiento ni con las mismas ayudas.

Por eso, le pregunto directamente si consideran razonable y compatible con el principio de igualdad que unos menores huérfanos tengan derecho a una ayuda específica y otros no exclusivamente en función del sexo del progenitor asesinado. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora González. Tiene la palabra de nuevo la señora Valmaña.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD** (Valmaña Ochaíta): Gracias, señoría. Bienvenida, señora portavoz, a esta comisión; estoy segura de que podremos intercambiar opiniones los lunes alternos con frecuencia. En primer lugar, quería decirle que la fórmula de la pregunta no hacía referencia a los huérfanos; por lo tanto, yo voy a referirme a los huérfanos, pero también a cualquier menor que es víctima de violencia intrafamiliar porque, como sucede con la violencia de género, los menores víctimas de violencia intrafamiliar también lo pueden ser en primera persona. Por lo tanto, más allá de las ayudas económicas directas, muchas de ellas establecidas a través de la legislación básica del Estado y en las que la Comunidad de Madrid tiene poca capacidad para inferir, le puedo decir que la mayor parte de los menores que son víctimas de violencia intrafamiliar, desgraciadamente, también son menores que se encuentran solos, incluso aunque sus progenitores vivan y ahí es donde la Comunidad de Madrid no solo tiene la vocación, sino la obligación legal de intervenir.

Por lo tanto, nosotros lo que hacemos en general para proteger a todos los menores es: prevenir las situaciones de violencia intrafamiliar, y para ello tenemos muchos programas -y aquí quiero hacer también una mención especial y un reconocimiento concreto a los servicios sociales municipales, que son los que trabajan en el riesgo y en la prevención de las situaciones de desamparo- y, en segundo lugar, el trabajo que se hace a través de algunos programas especializados, como los I+I, que lo que hacen es intentar detectar esas situaciones en que existe un riesgo de que se produzca una situación de violencia para con los menores y que esa situación de violencia acabe escalando a una situación real de desamparo.

La violencia intrafamiliar puede ser cometida, como su señoría ha dicho, por cualquier miembro de la familia contra otro miembro de la familia, y los niños, cuanto más pequeños son, más sufren esa violencia, tanto si son víctimas directas de la misma como si son víctimas que comparten una situación de violencia. Pueden ser víctimas de violencia por la violencia que ejerce contra ellos un hermano, que ejerce el padre, que ejerce la madre, que ejercen otras personas de la familia y los padres no son suficientemente eficaces a la hora de defenderlos y puede adoptar muchas fórmulas. Recuerdo que precisamente la Ley de Protección a la Infancia de la Comunidad de Madrid, en la que tuvimos oportunidad de trabajar con sus señorías, previene y trabaja con todas las situaciones de violencia contra la infancia, la que se produce en el seno de la familia y la que se produce también desde fuera, en esa vocación de realizar una actuación integral que intente evitar esa situación de desprotección. Cuando ello no es posible, el único mecanismo, el último que se intenta, desde luego, pero que es el que garantiza la efectiva protección de los menores cuando esa situación de desamparo se produce, es el sistema de protección de menores. Ahí es donde nosotros entramos y entramos no con ayudas directas, entramos con toda la batería de ayudas que el sistema de protección tiene, como recursos residenciales, acogimiento familiar con una prestación económica que no es en absoluto desdeñable y que además la Comunidad de Madrid tiene la vocación de ir incrementando porque somos conscientes de la enorme labor que realizan las familias acogedoras. Y acompañamos a ese menor que se ha quedado huérfano, que tiene un padre o una madre agresores y el otro progenitor víctima de esa agresión que ha fallecido y si tiene una familia extensa, acompañamos a la familia extensa que se haga cargo de ese menor y, si no tiene a nadie, le buscamos una familia y lo hacemos más allá de la mayoría de edad y ya se han anunciado medidas además para continuar acompañando y apoyando a las familias en este camino.

Cuando un menor pierde a su padre o a su madre, desde luego la Comunidad de Madrid, a diferencia de lo que desgraciadamente hacen otras instancias gubernativas, está ahí para ayudarle, para apoyarle, para acompañarle durante toda su infancia y adolescencia, y para acompañarle más allá, para intentar suplir en la medida de lo posible, aunque sabemos que la familia es insustituible, el dolor de la pérdida de sus progenitores. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Valmaña. Señora González, tiene la palabra; le comunico que le quedan dos minutos, cuarenta y dos segundos.

La Sra. **GONZÁLEZ MORENO**: Muchas gracias, señora Valmaña. Nos parecen fenomenal todas las ayudas que nos cuenta, pero al final existe una diferencia evidente entre unos huérfanos y otros. Los huérfanos por violencia de género que han perdido a su madre cuentan con una ayuda económica directa de la Comunidad de Madrid y los otros no. Yo lo que le quiero preguntar es si a ustedes les parece correcta esa diferencia.

Según recuentos públicos elaborados a partir de noticias judiciales y policiales en los últimos años, se han registrado en España decenas de hombres asesinados en contexto de violencia intrafamiliar. En concreto, en España en el año 2022 se contabilizaron 22, en el 2023, 38 y en el 2024, 34 hombres víctimas mortales en el ámbito doméstico. Son cifras que evidencian que esto existe, lo que pasa es que estos recuentos no permiten conocer cuántos de estos hombres tenían hijos menores de edad, porque no existe una estadística pública sistemática que recoja este dato cuando la víctima es el padre, porque en la mayoría de las noticias judiciales, además, este extremo ni siquiera consta. Esto revela una carencia evidente del sistema de información pública. Es que cuando la víctima es un hombre, los menores no están en las estadísticas y, aun así, resulta razonable suponer que una parte significativa de estos hombres tenía hijos, como ocurre en la población general adulta. La diferencia es que, en estos casos, esos posibles menores huérfanos no figuran en ningún registro específico ni tienen reconocido automáticamente ningún derecho a esa ayuda económica o al acompañamiento institucional, pero no porque no existan, sino porque no se miden. Y suponiendo de verdad que no existieran en un momento determinado, como se ha dicho en esta comisión, pero ya le digo que es que simplemente es que no aparecen en los datos, es que una política pública tampoco se puede basar en la ausencia de datos para excluir a determinados menores de la protección, sino que se tendrá que basar en la protección de garantizar que, aunque hoy no existen, si llegan a existir, no queden desamparados. Y este razonamiento no puede ser el fundamento de una política pública, las ayudas a menores no pueden diseñarse en función de esa fotografía puntual.

Lo que cuestionamos es que la distinción que se hace del tipo de violencia sirve para discriminar la protección del menor; o sea, no estamos hablando del agresor, estamos hablando del huérfano. Sabemos que en el 2024 hubo 36 huérfanos en España y 4 en la Comunidad de Madrid por violencia de género y que para ellos existió una ayuda autonómica específica. Y precisamente por eso surge la pregunta. Si cuando se quiere medir, se mide y cuando se quiere ayudar, se ayuda, ¿por qué esa protección no se extiende al resto de menores huérfanos por violencia intrafamiliar? Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora González. Señora Valmaña, tiene la palabra; le recuerdo que solo le quedan treinta segundos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD** (Valmaña Ochaíta): Gracias. Es suficiente. Mire, señoría, si un menor se queda huérfano porque uno de los progenitores ha matado al otro progenitor, lo que se hace no es darle una ayuda económica para que la gestione el otro progenitor, porque se ha quedado sin los dos: uno es un asesino y el otro es una persona que ha muerto. Por lo tanto, nosotros lo que hacemos es declarar el desamparo

de ese menor, protegerle, cuidarle y ampararle. No podemos ni debemos hacer otra cosa. El resto de las cuestiones tendremos que establecerlas a nivel estatal para todos los menores huérfanos. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Pues muchas gracias, señora Valmaña. Ha finalizado la tramitación de las preguntas que le correspondían. Le agradecemos su presencia y esperamos verla pronto en esta comisión. Y a continuación, pasamos al quinto punto del orden del día.

PCOC-4173/2025 RGEP.18349. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Silvia Monterrubio Hernando, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno Regional sobre el número de beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción en nuestra Comunidad?

Para el cual requerimos la presencia de don Ignacio Ayres, director general de Servicios Sociales e Integración, a quien damos la bienvenida a esta comisión. (*Pausa.*) La pregunta será formulada por doña Silvia Monterrubio, diputada del Grupo Parlamentario Socialista; tiene la palabra.

La Sra. **MONTERRUBIO HERNANDO**: Gracias, presidenta. Señor Ayres, hoy le pregunto por su valoración acerca del número de beneficiarios de la renta mínima de inserción en nuestra comunidad. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra el señor Ayres para contestar a la pregunta.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN** (Ayres Janeiro): Buenos días. El número de perceptores de la renta mínima en la Comunidad de Madrid, como sabe, es el que hay a día de hoy como consecuencia del impacto de la implementación del ingreso mínimo vital. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ayres. Tiene la palabra la señora Monterrubio.

La Sra. **MONTERRUBIO HERNANDO**: Yo le pedía una valoración más que una cifra que todos conocemos, señor Ayres, pero bueno. Le recuerdo que la renta mínima de inserción es una prestación que nació para ser un dique de contención frente a la pobreza y la exclusión social en nuestra región, pero en los últimos años ustedes la han convertido en una ayuda absolutamente residual y prácticamente inaccesible y no porque ese escudo social haya dejado de hacer falta en esta comunidad, sino porque ustedes han decidido aprovechar el ingreso mínimo vital para desmantelarla. La desmantelan a pesar de que la pobreza en esta región no ha dejado de crecer 1,5 puntos solo en el último año, alcanzando al 20,9 por ciento de la población, estos son aproximadamente 1.460.000 personas, casi un millón y medio de madrileños y madrileñas que viven en la pobreza, siendo esta la región más rica de España.

Vacían la renta mínima, a pesar de que la pobreza en nuestra región afecta de una forma absolutamente desproporcionada en la infancia; 1 de cada 3 menores de 18 años vive en riesgo de pobreza o exclusión, un 31,1 por ciento, con un aumento de 5 puntos solo en el último año. Y un índice Gini, obviamente, ese que mide la diferencia entre los que más ganan y menos ingresos tienen, que no deja de crecer convirtiéndose en el índice Gini más alto de todo el país. Datos que entendemos deberían haberles hecho a ustedes replantearse sinceramente la renta mínima de inserción porque son contundentes. Pero, a pesar de que en las últimas comisiones una de las diputadas del Partido Popular afirmaba que la Comunidad de Madrid no ha dejado de reforzar la renta mínima, lo cierto es que esta no deja de debilitarse año tras año. En 2017, 35.000 familias eran beneficiarias, y hoy, usted lo sabe, hablamos de apenas unos cientos, entre otras cosas, porque en el último ejercicio del que tenemos datos más del 95 por ciento de las solicitudes han sido rechazadas o archivadas, y, claro, a esta caída de beneficiarios, obviamente, se le suma un importante recorte presupuestario demoledor, diría yo.

La inversión en renta mínima ha pasado de más de 160 millones de euros hace unos años a 1,6 en el presupuesto actual. Hablamos de cien veces menos, señor Ayres, cien veces menos dedicado a renta mínima. Y, sin necesidad de irnos tan lejos, ustedes el año pasado presupuestaron 7,8 millones, luego le detrajeron 6 millones y en un año le dieron un hachazo del 80 por ciento a la inversión en renta mínima, un desmantelamiento que tiene un impacto especialmente grave en las mujeres, las familias monoparentales y en los menores. Que sabemos que ustedes ponen la excusa de la entrada en vigor del ingreso mínimo vital, pero la existencia de una prestación estatal, señor Ayres, no les exime de su responsabilidad en materia de garantía de ingresos, porque otras comunidades autónomas la están complementando, están complementando sus rentas autonómicas con el ingreso mínimo vital, entendiendo que ese sistema de garantía de rentas es el que mejor protege contra la pobreza y la exclusión y que además tiene que ser adecuado y continuo durante todo el ciclo vital. Ustedes, en cambio, en Madrid han decidido retirarse lavándose las manos cual Poncio Pilato y dejando abandonadas a miles de personas. Han decidido que Madrid sea la comunidad más excluyente del Estado en la cobertura de renta mínima y todo eso a pesar de tener, insisto, la tasa de pobreza infantil más alta de todo el país.

Por eso le preguntamos, señor Ayres, ¿piensa en algún momento revisar los criterios que están expulsando sistemáticamente a las personas más vulnerables del sistema de renta mínima o debemos entender, como ya han reconocido en alguna ocasión, que la Comunidad de Madrid renuncia deliberadamente a la renta mínima, que está en vías de extinción, y dejan ustedes a miles de personas, millones de personas sin red de seguridad en esta región, señor Ayres?

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Monterrubio. Le recuerdo que, para su próxima intervención, si así lo desea, le restan un minuto y dos segundos. Y a continuación tiene la palabra el señor Ayres.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN** (Ayres Janeiro): Gracias, presidenta. No, señoría, yo creo que la comunidad autónoma que ha fulminado la renta mínima autonómica es Castilla-La Mancha, hasta la fecha es la única; se habrán lavado las manos

como Poncio Pilato, como dice usted. Vamos a ver, el ingreso mínimo vital figura en la memoria del componente 22 del fondo de recuperación y resiliencia, dice: "Modernización y mejora del sistema de prestaciones económicas no contributivas de la Administración General del Estado a partir del ingreso mínimo vital. La puesta en marcha del ingreso mínimo vital representa una reforma estructural que homogeniza y moderniza los mecanismos de protección social existentes en España con el fin de evitar duplicidades" -anunciaban a bombo y platillo que lo que pretendían era sustituir a las rentas autonómicas- "para el ciudadano y lograr una mayor efectividad en la política de protección de la renta." Seguía diciendo: "Por otra parte, la prestación del ingreso mínimo vital atiende a la necesidad de garantizar un determinado nivel de ingresos en los hogares y tiene entre sus principales objetivos la reducción de la pobreza. Sin embargo, más allá de la prestación monetaria, la atención integral de las personas más vulnerables requiere un conjunto de políticas que permitan su plena inclusión social y laboral. Por este motivo, el ingreso mínimo vital se configura como un conjunto de políticas articuladas en torno a esta prestación con el fin último de apoyar el crecimiento inclusivo en nuestro país." Es decir, venía a sustituir no solo el ingreso mínimo vital, sino todo un conjunto de medidas que incluían las rentas autonómicas. ¿En qué situación nos encontramos a día de hoy? Que eso nos ha producido. Como usted sabe, en las comisiones de seguimiento del ingreso mínimo vital se nos dijo a las comunidades autónomas que no se les exigía ninguna obligación a estas familias porque existían evidencias científicas de que a las familias vulnerables no había que exigirles nada a cambio de recibir la prestación. El resultado fue que en las sucesivas comisiones de seguimiento se explicó que había un grave problema de no escolarización de los menores desde que no había que presentar los certificados de escolarización para recibir esa renta de apoyo. El resultado fue que en la primera reunión insistieron en las evidencias científicas de que no había que obligarles a eso y en la última que tuvimos, que hace ya tiempo de eso, se nos informó a las comunidades autónomas que habían hecho una reflexión sobre esas obligaciones o no, y habían llegado a la conclusión de que aquí lo que existía -y hablo del año pasado- era un doble derecho, un descubrimiento: un derecho era la prestación económica y otro derecho era el acompañamiento social. ¡Qué sorpresa! Porque en estas bases del plan de recuperación y residencia afirmaban que esto iba a ser, como lo he leído, un conjunto de medidas muy compactas y un escudo social que protegería esas familias.

El resultado es que varios años después esto no funciona, se vuelven a girar hacia las comunidades autónomas y reconocen que el modelo de las rentas autonómicas con el acompañamiento social quizás era el más adecuado y las evidencias científicas no eran tan evidentes. Claro, el resultado es que aquí también sigue diciendo: "Por tanto, es necesario desarrollar un sistema de incentivos que permita la transición de estas personas de una situación de exclusión social a una situación de plena inclusión sociolaboral, el incentivo del empleo vinculado al IMV que fomentará a la incorporación al mercado laboral de estas personas." ¿Cuál es la situación de ese incentivo? Informe de la AIRF del mes de julio de 2025: "La Autoridad Independiente Fiscal publica la cuarta opinión del IMV en la que actualiza los resultados de las evoluciones del impacto de la prestación en el empleo. Detecta que el IMV disminuye la posibilidad de trabajar en 3 puntos porcentuales, un 12 por ciento, y reduce el número de días trabajados en 0,6 días mensuales, un 11 por ciento. Estos efectos se mantienen en los perceptores de la IMV tras la entrada en vigor del incentivo del empleo en enero del 23, lo que evidencia

la persistencia del impacto desincentivador y la reducida eficacia de este mecanismo. La AIReF estudia la permanencia en la prestación y concluye que el 90 por ciento de los beneficiarios permanece más de doce meses, el 75 por ciento supera los veinticuatro, y aproximadamente el 60 por ciento mantiene la prestación durante más de tres años.” Esos son los resultados. Si volvemos a lo que decía el Plan de Recuperación y Resiliencia, atenta: “Asimismo, con el fin de evitar la generación de lo que los expertos en política social han llamado trampas de pobreza, esto es, que la mera existencia de la prestación inhibe el objetivo de inclusión social y económica de los perceptores, es necesario desarrollar un sistema de incentivos que permita la transición de las personas desde la situación de la exclusión social a una situación de plena inclusión sociolaboral.” Y aquí estamos en el 2026 con esa trampa de pobreza como una catedral y ustedes pidiéndonos ayuda ahora a las comunidades autónomas; pues saque sus propias conclusiones. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ayres. La señora Monterrubio tiene la palabra por un minuto y tres segundos.

La Sra. **MONTERRUBIO HERNANDO**: Señor Ayres, su respuesta confirma exactamente la raíz y el problema, que es su falta de voluntad para apoyar a las familias más vulnerables de esta región. No ha hablado absolutamente nada de esta región. El acompañamiento social, el acompañamiento y la protección de los menores y el que estén escolarizados cuando son menores no ha eximido en ningún momento el ingreso mínimo vital a las comunidades autónomas y a los servicios sociales a los que ustedes tienen abandonados y asfixiados porque no hay recursos suficientes.

Me hablaba usted de que el ingreso mínimo vital no funciona y no está llegando. La cobertura de ingreso mínimo vital es mayor en número de población que la que tenía en su día la renta mínima de inserción. ¿Y que no es compatible? No es cierto, usted lo sabe. Muchas comunidades autónomas lo han hecho compatible, entre otras cosas, porque el ingreso mínimo vital cuando se cobra en Madrid no tiene el mismo impacto sobre la vida de las personas que cuando se cobra en Soria, básicamente por algo tan sencillo como el precio de alquiler, por ejemplo. Entonces, muchas comunidades están tratando de minimizar esos impactos y la Comunidad de Madrid no hace nada, no hace absolutamente nada.

Y me hablaba usted de la trampa de la pobreza y que no funciona. Intentar acusar a la gente pobre de que es pobre, es moralmente inaceptable, señor Ayres.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Monterrubio, lamento comunicarle que su tiempo...

La Sra. **MONTERRUBIO HERNANDO**: Nadie permanece en la pobreza por voluntad, inadie! Lo que falta son oportunidades. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Pasamos al sexto punto del orden del día.

PCOC-5864/2024 RGEP.22578. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Diana Carol Paredes Choquehuanca, diputada del Grupo

Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a implementar el gobierno en la presente legislatura para reducir las tasas de pobreza en la región?

La pregunta está formulada por el Grupo Más Madrid. Tiene la palabra la señora Paredes y también será respondida por el señor Ayres.

La Sra. **PAREDES CHOQUEHUANCA**: Gracias, presidenta. Bienvenido, señor Ayres. Le pregunto por las medidas que va a implementar en lo que queda de legislatura para reducir las tasas de pobreza en la región.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Ayres, tiene la palabra para contestar a la pregunta.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN** (Ayres Janeiro): Gracias, presidenta. Todas las que figuran en el presupuesto recién aprobado de la Comunidad de Madrid en lo que respecta a esta dirección general en el Programa 232E.

La Sra. **PRESIDENTA**: (*Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono*).

La Sra. **PAREDES CHOQUEHUANCA**: Gracias. El último informe de la Fundación Foessa, presentado a finales del año pasado, señala que la pobreza y la exclusión social se han cronificado en amplias capas de la población y Madrid es el mejor ejemplo de ello. Somos una de las comunidades autónomas más ricas del Estado y, al mismo tiempo, una de las más desiguales. El propio informe advierte que más de 1,3 millones de personas viven en situación de exclusión social y que esa exclusión no se reparte de manera homogénea, sino que responde a un desequilibrio territorial histórico acumulado durante décadas que ha ido configurando una región partida en dos donde las rentas más bajas y las mayores tasas de pobreza, precariedad y desempleo se concentran de forma sistemática en el sur y que muestra que esas brechas estructurales son persistentes en todos los análisis sociodemográficos de los últimos veinte años, podríamos decir. Mientras, por ejemplo, la renta media disponible en Pozuelo de Alarcón supera los 44.000 euros anuales, en Móstoles apenas alcanza los 19.000 euros. En Bodilla del Monte, la tasa de paro se sitúa en torno al 6,7 por ciento, mientras que en Arganda del Rey asciende al 16,3 y en Parla supera el 15 por ciento. En Alcobendas, el barrio de La Moraleja, por ejemplo, alcanza una renta media bruta de 167.000 euros anuales, convirtiéndose en uno de los barrios más ricos, no solamente de Madrid, sino de toda España y en el barrio con mayor brecha salarial entre el percentil más rico y el percentil más pobre. Estas desigualdades se producen también dentro de la ciudad de Madrid. Distritos como Villaverde, Usera o Puente de Vallecas presentan indicadores de vulnerabilidad social muy superiores a los de otros distritos, como el de Salamanca o Goya. Por ejemplo, entre distritos como el de Salamanca o Goya y el de Entrevías existe una diferencia de renta del 77,6 por ciento.

Todo esto nos muestra un mapa de auténtica segregación económica territorial. Hablamos de trabajadores y trabajadoras pobres, de familias con menores, de familias monomarentales, de familias migrantes -a las que, por cierto, seguro que a muchas de ellas la regularización que va a hacer el

Gobierno les ayudará a ganar derechos- y de personas que tienen empleo, pero que no llegan a fin de mes. Porque existe una relación de causalidad directa entre el aumento del coste de la vida y el incremento de la pobreza. Los precios del alquiler y el acceso a una vivienda absorben una parte desproporcionada de los ingresos familiares y expulsan a miles de personas de sus barrios, para las que es imposible desarrollar cualquier proyecto vital estable. Y mientras para la gran mayoría es cada vez más inviable quedarnos a vivir en nuestros barrios, para los fondos buitre y los grandes fondos de inversión es cada vez más jugoso y más rentable hacerlo a costa de nuestra expulsión, a costa de robarnos Madrid. Y encima de toda esta brecha y de la desigualdad, a las familias se les suma el coste creciente de la crianza, que golpea especialmente a las rentas medias y bajas, familias para las que tener hijos e hijas se convierte en un factor de riesgo de pobreza.

Frente a este panorama es cuando y donde más hacen falta políticas públicas de lucha contra la pobreza y la desigualdad y de reequilibrio territorial. Pero, lejos de todo ello, la Comunidad de Madrid, con la señora Ayuso a la cabeza, sigue desmantelando lo público, situando a nuestra región, a nuestra comunidad a la cola de inversión en políticas sociales, 574 euros por debajo de la media estatal. Y esta infrafinanciación también se produce a nivel municipal. El 43,5 por ciento de los ayuntamientos pobres en inversión social de todo el Estado español está en Madrid destinando menos de 61 euros por habitante al año a servicios sociales, una cifra que es yo creo que incompatible con cualquier política de protección o escudo social de la que se quiera hablar.

La pobreza en Madrid no es algo inevitable, es el resultado de un modelo que ha permitido que estos desequilibrios territoriales se cronifiquen, que el acceso a los derechos dependa del lugar donde se nace, donde se vive, de tu código postal y que no se apliquen políticas de redistribución de la riqueza. Creo que es su responsabilidad, la del Gobierno regional, la de la señora Ayuso, corregir estas desigualdades históricas, establecer mecanismos reales de compensación territorial y reforzar de forma decidida las políticas sociales, la renta mínima de inserción, de la que por cierto usted mismo ha dicho que está camino a la extinción y me gustaría que nos explicara por qué, de la vivienda pública, de los servicios de cuidados y la inversión en los municipios también más castigados. Es indecente hablar de rebajas fiscales para los más ricos y multimillonarios mientras el riesgo de pobreza y la pobreza y carencia material severa aumentan año tras año en esta comunidad. ¿Ustedes conocen esos datos, señor Ayres? ¿Ustedes saben que eso es cierto?

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Paredes, le comunico que su tiempo ha terminado.

La Sra. **PAREDES CHOQUEHUANCA**: Termino ya. La pregunta es si en algún momento ustedes van a asumir su responsabilidad política para revertir esta situación.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Paredes; su tiempo ha terminado. Señor Ayres, tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN** (Ayres Janeiro): Gracias, presidenta. Bueno, señoría, yo no he dicho antes que la renta mínima vaya camino

de la extinción, lo que no hago es vanagloriarme, como hace el Gobierno, de que cada vez hay más personas... (*Rumores*).

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Paredes, por favor.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN** (Ayres Janeiro): Lo que no hago es vanagloriarme de que cada vez hay más personas que reciben el ingreso mínimo vital, que ustedes hacen una fiesta cada vez que el número de personas que necesitan esta renta mínima crece, lo cual es entre pasmoso y lamentable. Usted, entre todos los datos que me ha dado, se ha olvidado de un dato que es muy importante, que es la subida del precio de los alimentos, no ha hecho referencia a eso; comer, la primera necesidad de cualquier persona. Hace tres días: "España encabeza el índice de miseria de la Unión Europea por la inflación y el desempleo." Ese dato se le ha olvidado. Con el actual Gobierno de España, los alimentos han crecido un 41 por ciento. Desde hace varios meses, desde la Comunidad de Madrid se trabaja en un tema, que es el famoso programa de asistencia material básica, el programa de las tarjetas de alimentos, en la que se supone que era la medida estrella para luchar contra la pobreza infantil y que también encabeza el Gobierno de España. La petición de la Comunidad de Madrid y el resto de las comunidades autónomas ha sido que el IVA de esas tarjetas sea cero. Estamos esperando la respuesta. Se está quedando el Gobierno de España con el 21 por ciento de los fondos europeos para los alimentos de las personas vulnerables. Es un fondo de fondo social europeo que está financiado al 90 por ciento; si usted se queda con el 21, se está quedando con fondos europeos y a eso se le llama enriquecimiento injusto de la Administración. Ni siquiera responden a las cartas formales que hemos enviado. Con una subida del 41 por ciento de los alimentos en el último año, en los últimos tres años, si usted le quita además el 21 y tiene en cuenta que en ese programa europeo se fijaron los importes de las tarjetas en el año 21, pues eche usted cuentas dónde estamos. Entonces, claro, habla de datos, datos, datos, datos a nivel de la Comunidad de Madrid y la Comunidad de Madrid inevitablemente es el reflejo de ese fantástico cohete que es la economía española. ¿No vamos como un cohete? ¿No vamos estupendamente? ¿Por qué suben un 41 por ciento los alimentos? ¿Por qué no quitan el IVA de las tarjetas de alimentos para las personas vulnerables? Es que, claro, esas son las reflexiones que hay que hacer. ¿Por qué celebran cada día que hay más personas que reciben el ingreso mínimo vital como si fuera algo que celebrar? ¿Es que acaso celebran que somos el primer país de la Unión Europea en pobreza infantil a pesar de que somos la mejor economía de Europa que crece al triple que la media europea? Y aquí estamos con esos datos de economía que son absolutamente insostenibles.

Con lo cual, la Comunidad de Madrid hace bastante más trabajo que el Estado español por avanzar en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, lo que pasa es que no lo vendemos como un éxito, sino que cada avance que hacemos lo vendemos o..., ni siquiera es que lo vendamos, es que no lo celebramos, lo tenemos como una misión, pero no como una propaganda que vender en los medios de comunicación y celebrar que cada vez hay más millones de personas que reciben un ingreso mínimo vital, que, como he dicho en la intervención anterior, es una trampa de pobreza de libro que no está ayudando en absoluto a esas personas ni a sus necesidades y una trampa para esas infancias que están perdiendo el tren de la educación porque el Gobierno ha decidido que pierdan ese tren de la

educación. Igual es que es lo que se está buscando, personas que no tengan opinión, que queden sujetas a un ingreso mínimo vital sin ninguna expectativa de futuro, lo cual habría que hacérselo mirar. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ayres. Y finalizada la tramitación, le agradecemos su presencia y la información que nos ha facilitado. Y pasamos al séptimo punto del orden del día.

PCOC-1741/2025 RGEP.6009. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Diana Carol Paredes Choquehuanca, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno sobre la calidad de la comida que se proporciona en las residencias de mayores de la Agencia Madrileña de Atención Social.

Para responder a la pregunta le damos la bienvenida a esta comisión a don José Manuel Miranda, director gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, a quien solicitamos que ocupe el lugar correspondiente. (*Pausa.*) Tiene la palabra la señora Paredes para formular la pregunta.

La Sra. **PAREDES CHOQUEHUANCA**: Gracias, presidenta. Bienvenido, señor Miranda. Le pregunto por la valoración que hace el Gobierno de la calidad de las comidas en las residencias de la Agencia Madrileña de Atención Social.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Miranda para contestar a la pregunta.

El Sr. **GERENTE DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL** (Miranda de las Heras): Muchas gracias, señora presidenta. Señora Paredes, tras tres años y medio implantado el actual sistema de previsión alimentaria, la valoración es que podemos sentirnos satisfechos, aunque siempre haya margen de maniobra, de mejora, y en ello trabajamos día a día. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Miranda. Señora Paredes, tiene la palabra.

La Sra. **PAREDES CHOQUEHUANCA**: Gracias. Mire, para nadie es una sorpresa que tanto las familias de los residentes como los propios residentes y como este grupo parlamentario venimos denunciando durante años y años que existe un grave problema con la calidad y cantidad de la alimentación que ustedes sirven en las residencias públicas. No le voy a hablar de la situación laboral de la residencia de Colmenar Viejo, porque usted la sabe perfectamente y porque hemos registrado una PNL en esta Asamblea sobre ello, pero supongo que también usted sabrá que esto ha llegado al límite y que ahora mismo hay un residente, Marcelo, que lleva veinticinco días en huelga en la residencia de Colmenar Viejo y que ha perdido más de 10 kilos solamente para denunciar las comidas que le sirven en la residencia, que no son ni nutritivas ni sabrosas, comidas en las que predominan los ultraprocesados, donde se sirve pescado congelado y crudo, comida en mal estado y con mal olor, y

que en algunos casos se sirven en platos y cubiertos que están sucios. Todo esto ya está siendo investigado por la Fiscalía y por el Defensor del Pueblo.

Nosotros creemos que el problema está en el modelo de la señora Ayuso, un modelo de privatización del servicio de comida en los 58 centros dependientes de la AMAS, residencias de mayores, centros de menores, centros ocupacionales, centros de discapacidad y comedores sociales. Primero, lo más inmediato, tenemos que hablar del precio que ustedes licitan para cubrir todas las comidas del día, desayuno, almuerzo, comida, merienda y cena, y donde la oferta más barata es la que más puntos recibe, porque así lo han decidido ustedes, porque esos son los criterios que decide el Gobierno de la señora Ayuso.

Mire, la empresa que suministra la comida a las residencias de Colmenar Viejo, de Doctor González Bueno, de Nuestra Señora del Carmen, de Gastón Vaquero y Torrelaguna, lo hace por 6,98 euros al día por todas las comidas, repito, pero hay otros lotes en los que esa misma empresa ha llegado a bajar el precio hasta 5,60 euros diarios, como en el caso de los comedores sociales y la plataforma Femar, por ejemplo, que suministra comida por 6,48 euros al día en residencias como la de Francisco de Vitoria, de San Fernando de Henares, de La Paz, de Arganda del Rey y de Manoteras. ¿Cree usted de verdad que con esos precios es posible garantizar una alimentación digna, suficiente y de calidad? ¿Qué opina usted de que las comidas no sean nutritivas como dice y como está denunciando el propio residente Marcelo?

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Paredes; le comunico que para la próxima intervención le quedarían dos minutos veintiséis segundos. Tiene la palabra el señor Miranda.

El Sr. **GERENTE DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL** (Miranda de las Heras): Muchas gracias. En primer lugar, sobre la manifestación que hace el residente de Colmenar Viejo, Marcelo, de encontrarse en huelga de hambre, respetamos su decisión. El jueves mismo estuve yo en la residencia y pude hablar con él, y no me quedó claro cuáles son sus demandas, tan solo que no le gusta la comida, mientras que a otros residentes sí les gusta. Tanto de su aspecto físico como de la valoración del médico que en la residencia le hace el seguimiento diario, con pesajes, pruebas y analíticas -yo no diré los kilos que ha perdido, como sí lo ha dicho usted, algo que es un dato protegido de salud-, saqué la conclusión de que su estado de salud es normal tras veinticinco días sin comer, tras veinticinco días supuestamente en huelga de hambre. Nosotros seguiremos haciéndole seguimiento y cuidado de su salud. Por cierto, yo mismo comí en la residencia ese día el menú de los residentes y era completamente correcto. Además, tengo informaciones de personas que comen a diario, como la JATA, directora, algún otro trabajador y, sobre todo, varios residentes que opinan que la comida sí está bien.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Miranda. Señora Paredes, dos minutos veintiséis segundos. Gracias.

La Sra. **PAREDES CHOQUEHUANCA**: Dice usted que no sabe muy bien por qué se queja Marcelo. Aquí tengo el acta de la comisión de menús y si quiere se la puedo entregar para que usted lea por qué se está quejando Marcelo. Señor director, la única responsabilidad de lo que está pasando

la tienen ustedes por partida doble: primero, por firmar contratos de miseria que hacen inviable la calidad en las comidas y, segundo, porque sabiendo que las empresas adjudicatarias incumplen de manera reiterada los pliegos, ustedes siguen prorrogando con estas empresas año tras año. Estamos hablando de empresas penalizadas por no utilizar el transporte adecuado para mantener los alimentos frescos, refrigerados y congelados y romper la cadena de frío, como ocurrió con la plataforma Femar en la residencia infantil Nuestra Señora de Lourdes y la de El Encinar, por no disponer de almacenes reales dando direcciones donde luego no hay ni rastro de materia prima que sea de la plataforma Femar, por entregar nectarinas, piñas y huevos podridos y agusanados y latas perforadas, por ejemplo, como sucedió en la residencia infantil de Arganda del Rey, de Las Azaleas y en el centro de primera acogida de Hortaleza, por llevar productos a temperaturas no adecuadas, como ha pasado en la residencia infantil de Leganés y de Acacias, por entregar comida caducada en la residencia de primera infancia de El Valle, o por entregar melones y sandías en mal estado y cajas de huevos con mal olor y presencia de moscas y la recepción de piñas que estaban negras por dentro. Esto yo no me lo invento, esto son las propias sanciones que ustedes imponen.

Pero, mire, no me sorprende que diga que los platos son de calidad y son nutritivos cuando, por ejemplo, tengo aquí mismo uno de sus informes, de sus auditorías, que indican que la relación entre la ficha técnica de los platos y su análisis nutricional llega hasta un 82 por ciento de disconformidad; es decir, que lo que ustedes ponen en la ficha técnica de lo que es un plato no se corresponde con el valor nutricional del plato mismo que sirve.

Mire, voy a aprovechar que le tengo aquí para trasladarle un mensaje de las trabajadoras de la residencia de Alcorcón, una residencia donde se ha caído el techo hace poco, donde hay goteras y donde han tenido que desalojar a cinco mayores de la residencia. Mire, las trabajadoras le preguntan cuándo les van a pagar los días que le deben del 2025, cuándo les van a dar la planilla anual de este año y qué conciliación pueden tener las trabajadoras cuando a día de hoy no tienen la planilla anual del 2026. ¿Es esta la conciliación laboral y familiar que defiende la señora Ayuso? Y, si quiere, mañana mismo le podemos entregar una hoja con todos los nombres y apellidos de las trabajadoras a las que se les deben los días.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Paredes, su turno ha finalizado. Muchas gracias. Le comunico que le quedan tres minutos y cuarenta y seis segundos.

El Sr. **GERENTE DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL** (Miranda de las Heras): Muchas gracias, señora presidenta. Le reitero que, aparte de todo el catastrofismo que usted hace, nuestra valoración en general sobre el sistema alimentario es positivo. No hay insuficiencias de recursos, como usted afirma. En 2024 se incrementó el precio invertido en materia prima alimentaria un 33 por ciento con un gasto medio por persona de 8,10 euros diarios por menú, equivalente a 246 euros mensuales. Según el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en julio del 25 el gasto por persona era de 233 euros al mes, es decir, inferior. Para hacerse una idea, el gasto en la AMAS equivale a un gasto mensual de 1.230 euros en una familia de cinco miembros. Pero a esto hay que tener en cuenta que, al comprar centralizadamente, el importe cunde muchísimo más. A este precio hay que

incrementar 5 euros aproximadamente diarios de personal para la elaboración del menú, con lo que el coste diario por persona es de más de 13 euros.

Hemos mejorado el servicio y la calidad de la comida, hemos incrementado la supervisión. Son absolutamente falsas las afirmaciones que hace la izquierda y otros colectivos sobre comida en mal estado, sobre que se sirve comida en mal estado. Si en algún caso llegara materia prima no correcta, como puede ocurrir en cualquier supermercado en el que compra cualquier ciudadano, el personal de cocina, trabajadores públicos altamente cualificados, desechan y sustituyen dichas piezas para que nunca lleguen a la mesa; aprovecho la ocasión para reconocer el magnífico trabajo que hace el personal público de la agencia madrileña, que tiene que cocinar para mucha gente, a veces para más de doscientas y a veces para más de quinientas y pico.

También trabajamos en la renovación de las instalaciones de cocinas y almacenes, mejora de la formación del personal, adaptaciones de los menús, etcétera. Se está cubriendo a buen ritmo la plantilla de personal tras los procesos de estabilización con trabajadores fijos o vacantes de larga duración, lo que dará estabilidad a las cocinas y al personal en adelante. Todos los menús que se elaboran están realizados y balanceados por expertos nutricionistas. Se hacen al año tres auditorías APPCC del sistema de higiene y seguridad alimentaria en todos los centros. Y, respecto al contrato de supervisión de la materia prima, se hacen al año 464 auditorías a centros y 96 almacenes, 384 informes de etiquetado y 128 análisis de muestras. Además, la unidad de seguimiento interno hace la supervisión de la provisión de la materia prima y se reciben periódicamente inspecciones de Salud Pública, también de Fiscalía; el propio viernes pasado estuvo la Fiscalía en Colmenar Viejo y no hemos tenido, en principio, ninguna sanción. Continúan funcionando las comisiones de menús en todas las residencias con participación de residentes o sus familiares y los residentes pueden probar la comida cuando lo demandan. Afirma usted que las quejas por alimentación son numerosas, y la verdad es que la suma de las registradas en dos años, 2024 y 2025, son tan solo 85 de un total de una población de unos 5.500 residentes; 85 de 5.500.

Y, en cuanto a esta afirmación que dicen de que se ha externalizado el servicio en los últimos años y que la señora Ayuso da la alimentación al mejor postor, etcétera, la elaboración de la comida sigue siendo realizada por empleados públicos, como siempre ha sido, mientras que la provisión de la materia prima siempre ha sido realizada por proveedores externos; siempre lo ha sido, no se ha externalizado nada. Nunca hemos tenido ni granjas ni huertos, ni hemos hecho el pan o la pasta, ni siquiera hemos comprado en el comercio nosotros directamente, siempre se ha comprado directamente a proveedores. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias por la información que nos ha facilitado y le agradecemos su presencia en esta comisión. Pasamos al último punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Algún ruego o alguna pregunta? (*Pausa.*) Sí, señor Arias.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Sí, señora presidenta. Simplemente pedirle permiso a esta comisión para despedirme de mi compañero Mariano Calabuig, que hemos compartido tres legislaturas juntos y realmente no quería hacerlo dentro del orden normal, sino en un apartado especial. Un abrazo, un recuerdo, y gracias, Mariano, por compartir conmigo esta comisión durante estos años. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Arias; nos sumamos a sus agradecimientos. Y, sin más, se da por finalizada la comisión.

(*Se levanta la sesión a las 11 horas y 46 minutos.*)

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 2660-8219

Asamblea de Madrid